

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (Av. Pirineos, número 17, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 15 de abril de 2011.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2494

### EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del SPEE de Huesca se ha dictado Resolución declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Subdirección Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación del SPEE de Huesca, C/ Agustín de Carrera, bajo.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTÍA EN EUROS
22/0028705/05	TALLERES URPE, S.L.	14.091,66 €
22/29328/46	LUBRICANTES DE NAVARRA, S.A.	16.981,38 €
22/1013386/50	EUROMAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS, S.L.	2.808,00 €
22/1012077/02	TELANTIC, S.L.	6.205,32 €
50/1031347/60	VIEIRA DÍAS, VÍCTOR MANUEL	1.818,18 €
25/1064335/11	PETRE, CRISTIAN	472,11 €
25/1061477/63	ANTÓN, GABRIEL NICOLAE	2.136,09 €
28/1663822/72	CONSTRUCCIONES ODANEL, S.L.	1.391,81 €
22/1030458/50	Mª LUISA VICIEN FERRER Y MIGUEL A. VICIEN FERRER.	615,53 €

Huesca, 14 de abril de 2011.- El director provincial del SPEE, Esteban Sánchez Asensio.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL

##### NÚMERO UNO

##### HUESCA

2507

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en procedimiento nº 284/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Da CLARA PARA CLAVER sobre DESPIDO, contra la empresa IBÓN ESTÉTICA, S.L. por la presente se cita a IBÓN ESTÉTICA, S.L. para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 1 DE JULIO DE 2011, A LAS 11,00 HORAS, advirtiéndoles que se

celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiendo a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa demandada IBÓN ESTÉTICA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el 18 de Abril de 2011. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### NÚMERO UNO

### HUESCA

2495

N.I.G.: 22125 41 1 2010 0004520.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 823/2010.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. JOAQUIM MANUEL MESTRES HERNÁNDEZ, MARIA GORETTI MESTRES HERNÁNDEZ, MARIA ALBA MESTRES HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO MESTRES HERNÁNDEZ.

Procuradora Sra. MARTA PARDO IBOR.

Abogada Sra. ISABEL Mª COBALEDA SEQUEROS.

### EDICTO

D. MIGUEL ÁNGEL TORO RIU, SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° UNO DE HUESCA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, con el nº 823/10, se sigue Expediente de Dominio a instancia de D. JOAQUIM MANUEL MESTRES HERNÁNDEZ Y OTROS, para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1.- RÚSTICA.- Terreno dedicado a regadío, sito en Lastanosa, Ayuntamiento de Sariñena, en el sitio de Onguer. Tiene una superficie de 7 hectáreas, 30 áreas, 80 centiáreas. Linda: al norte, con camino, F-7 de Juan José Mur Pocino y F-8 de Vitorio Gistau Ducons; al sur, con camino del Salsillo; al este, con F-9 de Diputación General de Aragón y F-14 de Ascensión Gistau Tricas; y al oeste, con caminote Huerto. Finca numero 6 del Polígono 13 del plano general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, en el Tomo 441, libro 80, folio 120, finca 9.690.

2.- RÚSTICA.- Terreno dedicado a regadío, sito en Lastanosa, Ayuntamiento de Sariñena, en el sitio de La Casilla. Tiene una superficie de 58 áreas. Linda: al norte, con F-14 de Francisco Marcellan Aybar y hermanos; al sur, con camino de servicio de la acequia de Pertusa, al este, con F-16 de Eugenio Arnal Sambia; y al oeste, con F-18 de Pilar Lacota Portolés. Indivisible. Es la finca 17 del Polígono 15/6 del plano general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, en el Tomo 441, libro 80, folio 78, finca 9.669.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en concreto a los ignorados herederos de Dña. Maria Huerva Clavería como titular registral, para que en el termino de los DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a trece de abril de dos mil once.- El secretario (ilegible).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es